



RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA  
N° 0425-2024-P-CSJU/PJ

## RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N.º 0425-2024-P-CSJU/PJ

Huancayo, diecinueve de abril del  
año dos mil veinticuatro.-

**Sumilla:** ENCARGAR el Despacho de la Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Junín, al señor magistrado **CARLOS ABRAHAM CARVO CASTRO**, Juez Superior Titular de la Segunda Sala Penal de Apelaciones Permanente de Huancayo de la Corte Superior de Justicia de Junín, en adición a su labor jurisdiccional, por los días 25 y 26 de abril de 2024.

### VISTOS:

Resolución Corrida N° 000550-2024-P-CE-PJ de fecha 1 de abril de 2024; Oficio Múltiple N° 000004-2024-P-CIJ-CE-PJ de fecha 3 de abril de 2024; y,

### CONSIDERANDO:

**Primero.-** El artículo 143° de la Constitución Política del Perú, establece que el Poder Judicial está integrado por órganos jurisdiccionales que administran justicia en nombre de la Nación y por órganos que ejercen su gobierno y administración.

**Segundo.-** Al respecto, el artículo 72°, incisos 3 y 4 del artículo 90° del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial, aprobado por el Decreto Supremo N° 017-93-JUS, y los artículos 8° y 9° del Reglamento de Organización y Funciones de las Cortes Superiores de Justicia que operan como Unidades Ejecutoras, aprobado mediante Resolución Administrativa N.º 090-2018-CE-PJ, establecen que el Presidente de Corte es el representante y director del Distrito Judicial a su cargo; en consecuencia, a la máxima autoridad, quien dirige su política interna en coordinación con el Consejo Ejecutivo Distrital, dictando las medidas más apropiadas para el adecuado funcionamiento de las dependencias que la conforman y, de esta manera, cautelar la pronta y eficaz administración de justicia a efectos de brindar un servicio de justicia adecuado a los usuarios.

**Tercero.-** Por su parte, mediante Resolución Corrida N° 000550-2024-P-CE-PJ de fecha 1 de abril de 2024, la Presidencia del Consejo Ejecutivo del Poder Judicial resolvió, en su artículo primero, **AUTORIZAR** la actividad académica:



RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA  
N° 0425-2024-P-CSJGU/PJ

**Taller de fortalecimiento al proceso de implementación de la Comisión de Integridad del Poder Judicial**, que se llevará a cabo el 26 de abril del presente año, de 8:30 a 18:00 horas, en la Sala de Juramentos del Palacio Nacional de Justicia, organizado por la Comisión de Integridad Judicial e iniciativa para el Estado de Derecho del Colegio de Abogados de los Estados Unidos de América (ABA ROLI).

Asimismo, en el artículo segundo dispone **AUTORIZAR** el viaje de los Presidentes y Presidentas de las Cortes Superiores de Justicia del país, **del 25 al 27 de abril del año en curso, para que participen en el mencionado taller, en su condición de máxima autoridad administrativa "Oficial de Integridad"**.

**Cuarto.-** Por lo anterior, con la mencionada resolución administrativa el Presidente de la Corte Superior de Justicia de Junín, ya cuenta con licencia con goce de haber para participar del 25 al 27 de abril de 2024 en el Taller de fortalecimiento al proceso de implementación de la Comisión de Integridad del Poder Judicial, que se llevará a cabo de manera presencial en la ciudad de Lima.

**Quinto.-** Bajo ese contexto, debe tenerse en cuenta que las labores del Despacho Presidencial no pueden interrumpirse en atención a las altas funciones y obligaciones que ejerce dentro del Distrito Judicial de su competencia; motivo por el cual, siendo atribución de la Presidencia de la Corte Superior de Justicia, dirigir la política interna dentro de su jurisdicción con el objeto de brindar un eficiente servicio de administración de justicia en beneficio de los justiciables; entonces, este Despacho en mérito a lo establecido por el artículo 89°, concordante con el artículo 75° del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial, se encuentra facultado a encargar la Presidencia al Juez Superior Decano del momento en que se produce el hecho; es decir, mientras dure los períodos de licencia concedido al suscrito.

**Sexto.-** En tal sentido, conforme a lo expresado en los considerandos precedentes de la presente resolución, es menester emitir el acto administrativo correspondiente, encargando el despacho de la Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Junín al Juez Superior Decano – Carlos Abraham Carvo Castro, por el periodo comprendido entre el 25 y 26 de abril de 2024.





RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA  
N° 0425-2024-P-CSJGU/PJ

Por lo expuesto, en uso de las facultades conferidas por los incisos 1°, 3° y 9° del artículo 90° del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO: ENCARGAR** el Despacho de la Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Junín, al señor magistrado **CARLOS ABRAHAM CARVO CASTRO**, Juez Superior Titular de la Segunda Sala Penal de Apelaciones Permanente de Huancayo de la Corte Superior de Justicia de Junín, en adición a su labor jurisdiccional, **por los días 25 y 26 de abril de 2024.**

**ARTÍCULO SEGUNDO: PONER** la presente resolución en conocimiento de la Presidencia del Poder Judicial, del Consejo Ejecutivo del Poder Judicial, Oficina Descentralizada de la Autoridad Nacional de Control de Junín, de la Gerencia General del Poder Judicial, de la Junta Nacional de Justicia, de la Gerencia de Administración Distrital, Coordinación de Recursos Humanos, Unidad de Asesoría Legal y de los interesados.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.**



*Cleto Marcial Quispe Parichagua*  
**CLETO MARCIAL QUISPE PARICAHUA**  
PRESIDENTE  
CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE JUNIN